

**Maestría en Administración y Políticas Públicas**

**Tapachula, Chiapas. 22 de marzo de 2015**

**Asignatura:**

**Gestión para Resultados**

**Dra. Magda Elizabeth Jan Arguello**

**Actividad 3**

**Edín Pompilio Sánchez López**

**PRESUPUESTOS BASADOS EN RESULTADOS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

El presupuesto como tal podemos entenderlo como la definición de los ingresos y los gastos que se van a realizar en un determinado periodo de tiempo, mientras que el presupuesto basado en resultados (PbR) podemos considerarlo (OCDE; 2007) como el conjunto de mecanismos mediante los cuales es posible establecer una relación entre las decisiones y asignaciones futuras del gasto público y una serie de resultados medibles; o bien, definirse como “un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos (SHCP, 2008; 13).

La diferencia entre el presupuesto tradicional y el presupuesto basado en resultados podemos ejemplificarlo a partir de que el presupuesto tradicional únicamente nos dice cuanto recurso se gastó de un monto total, sin mayor información; en tanto que el presupuesto basado en resultados nos permite conocer cuánto se gastó, pero también en qué y cómo se gastó el recurso.

Existen tres posible formatos genéricos de PbR: el presentacional, en el que se anexa cierta información de desempeño; no se establece una relación directa entre desempeño y gasto; y la información de desempeño sirve como mecanismo de control para la toma de decisiones en la arena política. El informado, en donde los resultados de evaluaciones tienen un peso en la determinación de los montos presupuestales; estos no son el criterio fundamental de asignación y se subordinan a otras variables (como las prioridades políticas o restricciones presupuestales) en la definición final del gasto gubernamental. El de fórmula directa, en el que se define un mecanismo de asignación financiera rígida, en donde la información del desempeño es traducida en niveles de gasto específicos; este formato genérico tiene como propósito la racionalización de la asignación presupuestal. Los modelos antes señalados debemos considerarlos como típicos-ideales, ya que en la práctica ningún país ha establecido ningún esquema en particular.

El PbR forma parte de uno de los cinco elementos fundamentales que integran la gestión para resultados en el desarrollo, en donde su papel fundamental es estrechar la relación entre desempeño y gasto público.

La propuesta de asociar resultados y asignaciones presupuestarias sigue teniendo un impulso importante dentro de los procesos de modernización administrativa. En los últimos años se observa un auge en la implantación de reformas presupuestales en el mundo, orientadas a estrechar la relación entre desempeño y gasto público, tales como Nueva Zelanda, Corea, Chile, Suecia, etc. en donde mediante procesos administrativos articulan información de resultados de política, programas y organizaciones, introducidos de diversas formas y en distintos tiempos al proceso presupuestario.

En México, en la década de 1990, se promovió introducir en la agenda de reforma del sector público el tema de la presupuestación basada en resultados para la asignación de recursos gubernamentales, por lo que en el gobierno de Ernesto Zedillo, se creó la Nueva Estructura Programática (NEP) y la articulación inicial del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). En el gobierno de Felipe Calderón se dio un mayor interés en implementar una reforma que fortaleciera el esquema de evaluación del desempeño que proporcionara información al proceso de planeación y aprobación del presupuesto de egresos de la federación.

Actualmente el proceso de presupuestación en nuestro país, se desarrolla de acuerdo a lo siguiente: inicia con la fase de planeación, en donde se alinean objetivos y programas de las dependencias, con prioridades y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo; así como también se construyen los indicadores. La siguiente fase es de programación, en donde se establecen metas y calendario de cumplimiento, debiendo las dependencias sujetarse a los cambios en la estructura programática del presupuesto para conocer el destino del gasto. La siguiente fase es la elaboración del anteproyecto de presupuesto, en donde las dependencias seleccionan los indicadores que integrarán al documento final de presupuesto y con base en la información de evaluación del desempeño elaboran su anteproyecto de asignación presupuestal que envían a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esta dependencia, revisa e integra el proyecto final de presupuesto, mismo que envía a la Cámara de Diputados para la revisión y aprobación final correspondiente.

Tomando como base los formatos genéricos de PbR, podemos definir que en México, el proceso presupuestario se apega al formato presentacional con evolución a un esquema informado.

Ahora bien, hemos descrito la importancia que conlleva la implantación del PbR para hacer más eficiente la asignación del gasto gubernamental, pero también es importante que la ciudadanía conozca este ejercicio y se entere del cómo y en que se está ejerciendo el gasto gubernamental. Para ello, el ciudadano puede hacer valer su derecho de acceso a la información para poder conocer datos, registros y todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen un gasto público, por lo que este derecho para el ciudadano y la obligación de proporcionar la información para el gobierno, está regulado a través de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Esta ley es una poderosa herramienta de transparencia, ya que dispone de un listado de obligaciones de transparencia que cada una de las dependencias y entidades gubernamentales deben observar y acatar. En términos generales, los objetivos de esta ley son transparentar la gestión pública, favorecer la rendición de cuentas del gobierno a los ciudadanos, y contribuir a la democratización de la sociedad mexicana.

Otro de los mecanismos que permitirán favorecer la transparencia y rendición de cuentas en nuestro país es el Programa Especial de Rendición de Cuentas 2014-2018, que constituye una propuesta de acciones de la Red por la Rendición de Cuentas, estructurada en torno a 7 áreas temáticas, teniendo como objetivo el poder contar con gobiernos capaces de informar, explicar y justificar con claridad, oportunidad y responsabilidad todo lo relacionado con el uso de los recursos públicos, las razones que sustentan sus decisiones públicas y los resultados obtenidos por los programas y políticas públicas bajo su responsabilidad.

Es importante entonces, para cualquier gobierno, la adopción del presupuesto basado en resultados, en virtud de que le permitirá mejorar la eficiencia y calidad del gasto gubernamental; pero también junto a este proceso, implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que den como resultado una mayor confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Bibliografía

Rosas R. C., (2013). Transparencia y poder público en México. *Revista de Administración Pública. 48(1),* 61-87.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Exposición de Moti­vos del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2008, México, 2007a.

Zabaleta D, (2008) Orientación a resultados y proceso presupuestario: algunas anotaciones sobre su implementación en México, pp-111-139 en González, A, (coordinador) (2008) ¿Gobernar por resultados? implicaciones de la política de evaluación del desempeño del gobierno mexicano GESOC A.C.

<https://www.youtube.com/watch?v=shRZzsoTBvk&feature=youtu.be>